



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

Secretaría
General

Oficina de
Tecnologías de la
Información

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

LEY N° 28612
LEY QUE NORMA LA ADQUISICION Y ADECUACION DEL SOFTWARE EN LA
ADMINISTRACION PUBLICA

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
N° 001-2016-SENACE-SG/OTI

- 1. NOMBRE DEL ÁREA:**
Oficina de Tecnologías de la Información
- 2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
Roodwin Eduardo Bahamonde Melendrez

CARGO:
Especialista de Soporte Técnico I

- 3. FECHA:**
21 de abril de 2016

- 4. OBJETIVO:**
Evaluación de productos de software de ofimática, correo institucional, portal y servicios de colaboración y servicio de alojamiento de las aplicaciones WEB institucionales.

- 5. ANTECEDENTES:**
Mediante Resolución N° 006-2014-SENACE/SG se aprobó la estandarización de software Microsoft Office 365 Enterprise E3 cuyos términos de referencia se detallaron en el Informe Técnico de Estandarización N° 010-2014-SENACE-SG-OTI-UST del 8 de setiembre de 2014, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información

Mediante Resolución N° 005 -2016-SENACE/SG se aprobó la estandarización del servicio de alojamiento de aplicaciones web en la nube Microsoft Azure, cuyos términos de referencia se detallaron en el Informe Técnico N° 001-2016-SENACE-SG-OTI del 11 de marzo de 2016, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información.

- 6. JUSTIFICACIÓN:**
El SENACE requiere renovar los servicios de informática en la nube de herramientas de ofimática, correo institucional, portal y servicios de colaboración y servicio de alojamiento de las aplicaciones WEB institucionales para coadyuvar a la ejecución de sus actividades y funciones, así como al cumplimiento de sus metas institucionales de atención a la ciudadanía; con el siguiente detalle:
 - ✓ Componente 1.- Renovación del servicio para la suite ofimática Microsoft Office 365 y del correo electrónico institucional del SENACE en la nube.
 - ✓ Componente 2.- Renovación del servicio de alojamiento en la nube de las aplicaciones web del SENACE en Microsoft Azure.





En los informes técnicos que sustentaron la estandarización del software se desarrollaron los siguientes puntos:

- ✓ Descripción del producto preexistente.
- ✓ Descripción del producto requerido.
- ✓ Uso o aplicación del producto.
- ✓ Justificación de la estandarización.
- ✓ Supuestos para que proceda la estandarización considerando la Directiva 004-2016-OSCE/CD.
- ✓ Incidencia económica/operativa.
- ✓ Periodo de vigencia de la estandarización.

Con los elementos de análisis de los puntos referidos, se recomendó la estandarización del software, el mismo que fue aprobada con las resoluciones detalladas en el numeral 5 del presente informe.

7. ALTERNATIVAS:

Tomando en consideración lo indicado en el numeral 5 "Antecedentes", el software Microsoft Office 365 Enterprise E3 y Microsoft Azure están estandarizados. Por lo tanto el proceso de Renovación del servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube para el SENACE, no dispone de software alternativo a evaluar.

8. ANALISIS COMPARTIVO-TECNICO:

El análisis comparativo técnico se ha ejecutado sobre la base de la metodología establecida en la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM y en cumplimiento de la Ley N° 28612.

8.1. Propósito de la evaluación:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

8.2. Tipo de producto:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

8.3. Modelo de Calidad:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

8.4. Selección de Métricas:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO

9.1. Beneficio:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

9.2. Costos:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

9.3. Licenciamiento:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

9.4. Soporte y Mantenimiento externo:

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

10. CONCLUSIONES

SENACE aprobó la estandarización del software Microsoft Office 365 Enterprise E3 y el servicio Microsoft Azure, los cuales son los componentes de la contratación de la Renovación del servicio de plataforma informática y solución de colaboración y mensajería electrónica en la nube para el SENACE.

La estandarización de los referidos productos, que son componentes del proceso de contratación referido, no dispone de software alternativo a evaluar de acuerdo a la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM. Por lo tanto no se aplica lo indicado en la Guía de la Resolución Ministerial N°139-2004-PCM.

11. FIRMAS

ELABORADO POR: Roodwin Bahamonde Melendrez Especialista de Soporte Técnico I	APROBADO POR: Luz Maria Ramos Macavilca Jefa (e) de Oficina de Tecnologías de la Información
FIRMA : 	FIRMA : 